ACTA DE LIQUIDACION

En el Municipio de Sincelejo, entre los suscritos a saber **JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO,** identificado con **CC No. 1.102.794.721** en calidad de **SUPERVISOR** del contrato**,** Secretario de Despacho código 020, Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre y en ejercicio de las facultades conferidas para liquidar contratos mediante decreto No. 0549 de fecha 28 de mayo de 2025, en representación del departamento de Sucre (en adelante la **ENTIDAD**) por la otra parte, **LAUREANO JOSE CERRO JARABA**, con CC **No.18.760.245**, **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NUMERO Y VIGENCIA	*MC-016-2025*
FECHA DE SUSCRIPCION.	*4/06/2025*
CONTRATISTA.	*LAUREANO JOSE CERRO JARABA*
IDENTIFICACION CON NIT:	*18.760.245*
OBJETO:	*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA – SEE PRIMARIA SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE SUCRE*
SUPERVISOR QUE LIQUIDA	*JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO*
SUPERVISORES ANTERIORES:	*N.A*
PLAZO DE EJECUCION INICIAL: ***PLAZO FINAL:***	*TRES (3) MESES* *TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS*
FECHA DE INICIO:	*2 DE JULIO DE 2025*
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	*02 DE OCTUBRE DE 2025*
PRORROGAS	*QUINCE (15) DIAS*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$39.454.364.00*
VALOR ADICIONES	*$0*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **VALOR EJECUTADO**	*$39.454.364.00* *$39.454.364.00*
SECOP 1 O SECOP 2	*SECOP 2*
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN AL CONTRATISTA	*NA*
FUENTE DEL RECURSO CONTRATADO	*2.3.2.01.01.001.03.02 Autopistas, carreteras, calles*
VIABILIDAD DEL PROYECTO	*GOBERNACIÓN DE SUCRE -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*
NÚMERO DE BPIN	*2022707420040*

2. BALANCE FINANCIERO.

2.1 RELACION DE PAGOS.[1]

CONCEPTO	***NUMERO DE OBLIGACION (ORDEN DE PAGO)***	***ORDEN DE PAGO***				
		PLANILLA	**FECHA DE PAGO**	**VALOR BRUTO**	**DEDUCCIONES**	**VALOR NETO**
ACTA PARCIAL 1	8679	3423	31/10/2025	$23.672.618.40	$3.073.461.55	$20.599.156.85
ACTA FINAL	11522	4433	24/12/2025	$15.781.745.60	$2.048.974.36	$13.732.771.24

[1] Agregar los soportes de pago a los anexos de la liquidación

2.2. ANALISIS FINANCIERO.

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***$39.454.364.00***
VALOR ADICIÓN	***$0***
VALOR TOTAL CONTRATADO	***$39.454.364.00***
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	***$39.454.364.00***
VALOR NO EJECUTADO	***$0***
VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA	***$0***
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	***$0***
SUMAS IGUALES	***$39.454.364.00***

El valor no ejecutado corresponde a bienes y servicios finalmente no demandados por las estaciones al finalizar el año de actividades.

2.3. MULTAS Y RECLAMACIONES.

	Valor En Pesos Colombianos
Valor Multas Impuestas	NO APLICA
Valor Multas Amortizadas	NO APLICA
Valor saldo Multas	NO APLICA

2.4. ANTICIPOS.

	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS
Valor total anticipo recibido	*$0*
valor amortización anticipo	*$0*
saldo por amortizar	*$0*

3. ANTECEDENTES

NO/NO APLICA	**TIEMPOS DÍAS CALENDARIOS/NO APLICA**
Otrosí No. 1	QUINCE (15 DÍAS)
ADICIONES	
No/NO APLICA	**VALOR $**
	NO APLICA
SUSPENSIONES	
No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica
	NO APLICA

MODIFICACIONES		
N° De Modificaciones/No hubo/no aplica	**Cláusula N°**	**DESCRIPCION**
	NO APLICA	

4. NFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. -CDP			
Numero	**Fecha**	**Saldo Comprometido**	**Rubro**
392	28/03/2025	$39.457.994.00	*2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS*

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO			
Numero	**Fecha**	**Saldo Comprometido**	**Rubro**
3031	11/06/2025	$39.454.364.00	*2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS*

5. INFORMES DE GESTIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

INFORMES DE SUPERVISIÓN	FECHA	PERÍODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
INFORME DE SUPERVISION 1	SEPTIEMBRE 2025	JULIO – AGOSTO - 2025
INFORME FINAL DE SUPERVISION	OCTUBRE 2025	SEPTIEMBRE- OCTUBRE -2025

6. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° CUMPLIMIENTO	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/10/2025	14-44-101237557 ANEXO 5	Cumplimiento del Contrato	$3.945.436.40	02/07/2025	17/04/2026
			Pago de salarios	$1.972.718.20	02/07/2025	17/10/2026
			Calidad del servicio	$3.945.436.40	17/10/2025	17/10/2030

7. OBLIGACIONES EJECUTADAS

Las actividades ejecutadas por la interventoría durante la ejecución de las actividades comprendidas en el contrato de obra en la institución educativa Buenavista, encaminadas a garantizar la calidad de la misma, fueron las siguientes:

- *Seguimiento en obra de las actividades de construcción*
- *Elaboración de la bitácora diaria*
- *Control de implementación de PGIO*
- *Control de pólizas*
- *Control del pago de seguridad social*
- *Verificación de calidad de materiales*
- *Cuantificación de medidas de obras ejecutadas*
- *Elaboración de informes mensuales de interventoría*
- *Revisión y aprobación de actas de avance*
- *Revisión y aprobación de modificaciones*
- *Recibo de obras a satisfacción*

8. OBLIGACIONES NO EJECUTADAS

Todas las actividades contratadas fueron ejecutadas en su totalidad.

9. FUNDAMENTO LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la GOBERNACION DE SUCRE.

10. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERO: El supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

a) EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA cumplió el objeto y obligaciones contratadas, según consta en el informe final del Supervisor y demás documentos, los cuales se anexan a la presente acta.

b) El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

SEGUNDO: REINTEGROS: No hubo lugar a reintegro de recursos, toda vez que no se concedió anticipo, no se generó rendimientos, no se realizó pagos anticipados, ni desembolsos globales.

TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. **MC-016-2025.**

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

SÉPTIMO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.

OCTAVO: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

NOVENO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el equipo supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política.

11. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

DOCUMENTO	CUMPLE /NO CUMPLE
Informe final	Cumple
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	Cumple
Relación de pagos	Cumple
Los demás que consideren pertinentes	

La presente Acta de Liquidación se firma por las partes a través de la plataforma SECOP II y su fecha será la que se refleje en esta una vez quede publicada.